

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 NOV 2012

VISTO la Resolución de Presidencia N° 455/12; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se declara de Interés Provincial la "XXVII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud", (CO.FE.LE.SA) a realizarse en la ciudad de Ushuaia durante los días 8 y 9 de Noviembre del corriente año, organizada por este Poder Legislativo.

Que de acuerdo a lo solicitado por la Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5, Leg. Claudia ANDRADE TENORIO, se solicitó a los Directores de distintas aéreas designen personal para prestar colaboración en dicho evento.

Que dada la importancia de la reunión el suscripto accedió a autorizar la afectación del personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-AFECTAR a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, para prestar colaboración en la organización de la "XXVII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud", (CO.FE.LE.SA) a realizarse en la ciudad de Ushuaia durante los días 8 y 9 de Noviembre del corriente año, organizada por este Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Secretaría Legislativa y Administrativa, Dirección de R.R. H.H. a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

468 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

Dirección de Prensa Institucional

Agente Roberto TOLEDO, categoría 21 PAyT.

Agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, categoría 19 PAyT.

Agente Zulema VELARDE, categoría 19 PAyT.

Dirección de Ceremonial y Protocolo

Agente Romualdo ZALAZAR, categoría 24 PAyT.

Agente Myriam NAVARRO, categoría 22 PAyT.

Dirección de Presidencia

Agente Laura ALVAREZ ATAYRA, categoría 21 PAyT.

Agente Patricia FULCO, categoría 21 PAyT.

Dirección de Tecnología

Agente Fabio DE SIMONE, categoría 22 PAyT.

Agente Luis ACOSTA, categoría 22 PAyT.

Dirección de Comisiones

Agente Jimena BASUALDO DEL BONO, categoría 21 PAyT.

Dirección de Asist. y Técnica Parlamentaria

Agente Cristina CAO, categoría 21 PAyT.

Agente María Alejandra AYALA, categoría 19 PAyT.

Dirección Legislativa

Agente María Florencia MARTIN, categoría 15 PAyT.

Dirección de Taquigrafía

Agente Marcela AMOR, categoría 22 PAyT.

Agente Sandra Cristina CEJAS, categoría 21 PAyT.

Agente Perla María de los Ángeles GALLO, categoría 21 PAyT.

Agente Julia Esther BARJA, categoría 21 PAyT.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

468 / 12

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

Juan Felipe RODRIGUEZ
Secretario Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo